



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
COLEGIO UNIVERSITARIO SOCORRO

Res: Aprobación N° 8130 de Junio 12 de 2019 y N° 12739 de 09 de agosto De 2019
Jornada Diurna – Res: Aprobacion N° 11286 de 19 de Julio de 2019 Jornada Nocturna
TRANSICION y BASICA PRIMARIA- JORNADAS MAÑANA Y TARDE
BASICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA. JORNADAS DIURNA Y NOCTURNA
NIT. 804.014.686-1 CODIGO DANE: 168755000360 INS.S. EDUC. 140

**ESTUDIO PREVIO CD-N°005 DE 2022 PARA CONTRATAR LA PRESTACION
DEL SERVICIO DE INSTRUCCIÓN Y DIRECCION DE LA BANDA MARCIAL Y
MUSICAL DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DEL SOCORRO**

DIRIGIDO A: ANTONIO DAVID SILVA CALA
Rector Colegio Universitario

REALIZADO POR: YENIFER ADELA DELGADO ATILANO
Auxiliar Administrativa - Almacenista CUS

FECHA: Julio 11 de 2022

El presente estudio se realiza de acuerdo a lo previsto en el Artículo 25 Numerales 7 y 12, Artículo 26 Numeral 3 de la ley 80 de 1993, Ley 715 de 2001, ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 3576 del 17 de septiembre de 2009, decreto 2516 de 2011 decreto 1474 de 2011, decreto 1510 de 2013, normatividad compilada mediante decretos 1075 y 1082 de 2015, resolución 3270 de marzo 18 de 2016 de la Secretaria de Educación de Santander mediante la cual se aprueba el manual general de manejo de los fondos de servicios educativos de la gobernación de Santander, acuerdo 002 del 30 de abril de 2018 del Consejo Directivo del plantel mediante el cual se aprueba el manual interno de contratación y demás normas concordantes y complementarias, las que tienen como finalidad cumplir con el principio de planeación según su inclusión en el plan Anual de Adquisiciones y su respectiva asignación presupuestal, aprobado mediante Acta N° 006 del 26 de octubre del 2021 y Acuerdo 001 del 18 de enero del 2022 del Consejo directivo de la institución con su respectiva asignación presupuestal, con miras a celebrar un contrato de prestación de servicios técnicos el cual tiene el siguiente marco de desarrollo:

**1. IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES A SATISFACER DE LA
CONTRATACIÓN**

El Colegio Universitario del Socorro, para su normal funcionamiento y con el fin de continuar con la instrucción y dirección en la banda musical y de marchas infantil y juvenil, impartiendo conocimiento, rescatando valores en los estudiantes y representando la institución en diferentes eventos culturales a nivel departamental y nacional, requiere contratar la prestación de servicios de instrucción marcial y musical de la banda de honor. La institución cuenta con los instrumentos necesarios y el grupo de alumnos que la integran, pero no cuenta con el personal idóneo para realizar el proceso pedagógico musical. Por esta razón es viable contratar con una persona natural o jurídica que tenga la idoneidad y experiencia y de esta manera satisfaga las necesidades de la institución; que además cuente con amplia experiencia relacionada, que este habilitado, teniendo la formación técnica para la ejecución, desarrollo y cumplimiento del contrato, de acuerdo al decreto 1510 de 2013 Artículo 81" Contratos de prestación de servicios técnicos o profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios técnicos o profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
COLEGIO UNIVERSITARIO SOCORRO

Res: Aprobación N° 8130 de Junio 12 de 2019 y N° 12739 de 09 de agosto De 2019
Jornada Diurna – Res: Aprobación N° 11286 de 19 de Julio de 2019 Jornada Nocturna
TRANSICION y BASICA PRIMARIA- JORNADAS MAÑANA Y TARDE
BASICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA. JORNADAS DIURNA Y NOCTURNA
NIT. 804.014.686-1 CODIGO DANE: 168755000360 INS.S. EDUC. 140

área de que se trate”. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

2. OBJETO

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN E INSTRUCCIÓN MUSICAL Y MARCIAL DE LA BANDA DE HONOR DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DEL SOCORRO SANTANDER AÑO 2022.

3. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

El Rector está autorizado para la suscripción del presente contrato de conformidad con los Decretos 1075 y 1082 del 26 de mayo de 2015, y en especial el acuerdo reglamentario No. 002 del CONSEJO DIRECTIVO de la institución de abril 30 de 2018, Artículo 5 **COMPETENCIA PARA CONTRATAR**. A pesar que la Institución Educativa, es un establecimiento sin personería jurídica, la competencia para celebrar los actos y contratos en la Institución Educativa con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, le corresponderá al señor Rector quien es el ordenador del gasto de conformidad con los Artículos 4 y 6 del Decreto 4791 de 2008 en consonancia con la Ley 715 de 2001 artículo 13 Inciso 3 y dentro de los límites y las condiciones que fija el presente Manual de Contratación. Resolución 24097 de 2021 (Manual general para la administración de los fondos de servicios Educativos del departamento de Santander), Acta N° 006 del 26 de octubre del 2021 y Acuerdo 001 del 18 de enero del 2022 del Consejo Directivo, que autoriza contratar Instructor para la Banda Musical y Marcial del plantel.

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

Fortalecer el proceso de la banda de honor de la institución, como eje articulador entre la música y la sociedad dentro de los parámetros de educación y disciplina para el aprovechamiento del tiempo libre de los alumnos, que les permita conocer, ampliar y desarrollar destrezas, aptitudes, su sensibilidad, creación y expresión musical, ligado a los conceptos humanísticos con base a la formación integral, fomentando la colaboración, responsabilidad a partir de la vivencia, la motivación, la permanencia en el proceso y generando proyectos productivos alrededor de la música.

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato es de cuatro (04) meses una vez firmado el contrato de prestación de servicios técnicos, previo cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el respectivo contrato firmado entre las partes.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuará, previo cumplimiento del objeto contractual en los términos acordados en el respectivo contrato de prestación de servicios técnicos de forma mensual.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
COLEGIO UNIVERSITARIO SOCORRO

Res: Aprobación N° 8130 de Junio 12 de 2019 y N° 12739 de 09 de agosto De 2019
Jornada Diurna – Res: Aprobación N° 11286 de 19 de Julio de 2019 Jornada Nocturna
TRANSICION y BASICA PRIMARIA- JORNADAS MAÑANA Y TARDE
BASICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA. JORNADAS DIURNA Y NOCTURNA
NIT. 804.014.686-1 CODIGO DANE: 168755000360 INS.S. EDUC. 140

6. TIPO DE CONTRATO

Artículo 16.2.6 del acuerdo 002 del 30 de abril de 2018 “Cuando no exista pluralidad de oferentes. La Institución Educativa, también podrá contratar directamente sin necesidad de procedimiento alguno de selección cuando sólo exista una persona o entidad que pueda proveer el bien, obra o el servicio que se requiere”. Por lo anteriormente expuesto se ejecutara una: (CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS)

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1820 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.L.C. (\$2.640.000.00) expedido por el funcionario encargado de la pagaduría del Colegio Universitario el día once (11) de julio de 2022.

8. FUENTE DE FINANCIACIÓN

Los recursos del Certificado de Disponibilidad Presupuestal corresponden AL RUBRO 2.1.2.02.02.008.05 “Servicio Dirección e Instrucción Banda Marcial de la Institución – (RP- recursos del balance) para la actual vigencia fiscal del Colegio Universitario año 2022.

9. CONDICIONES DE LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS

El objeto de la orden de servicios es prestar el servicio de dirección e instrucción musical y marcial de la banda juvenil e infantil del plantel, para lo cual existe la disponibilidad presupuestal correspondiente. El lugar de la ejecución del contrato es el municipio del Socorro Santander.

10. ESTUDIO JURÍDICO

Se trata de una contratación directa conforme a lo establecido en la ley 1150 de 2007, decreto 1474 de 2011, decreto reglamentario 1510 de 2013 artículo 21 numeral 13, 73 y 81 contratación directa y Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, acuerdo 002 del 30 de abril de 2018 del Consejo Directivo de la institución artículo 16.2 y acta 006 del 21 de noviembre de 2018 del Consejo Directivo del plantel y demás normas concordantes, por ende se requiere que el contratista se encuentre legalmente habilitado para tal fin y contar con la idoneidad y experiencia en el área donde se va a desempeñar y del cual existe la respectiva certificación que dentro de la planta de personal no existe la persona idónea para la prestación del servicio requerido por la institución.

CONCLUSIÓN

Con todo lo anterior se concluye que con la presentación de este estudio queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer las necesidades que presenta el colegio y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación directa y perfeccionamiento tendiente a prestar el servicio de instrucción musical y marcial de la banda infantil y juvenil que representará a la institución en los diferentes eventos públicos y privados.



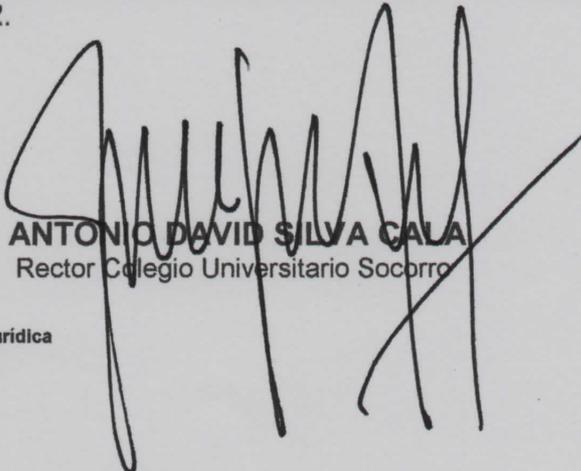
REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
COLEGIO UNIVERSITARIO SOCORRO

Res: Aprobación N° 8130 de Junio 12 de 2019 y N° 12739 de 09 de agosto De 2019
Jornada Diurna – Res: Aprobacion N° 11286 de 19 de Julio de 2019 Jornada Nocturna
TRANSICION y BASICA PRIMARIA- JORNADAS MAÑANA Y TARDE
BASICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA. JORNADAS DIURNA Y NOCTURNA
NIT. 804.014.686-1 CODIGO DANE: 168755000360 INS.S. EDUC. 140

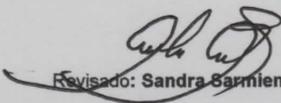
Luego de evaluar la contratación para proveer al Colegio Universitario la respectiva prestación del servicio, se considera viable técnicamente su ejecución, en el tiempo y términos aquí consignados y desde luego la ejecución de una efectiva y eficaz supervisión.

Se expide en El Socorro Santander, el presente estudio de necesidades, a los once (11) días de julio de 2022.

Atentamente;



ANTONIO DAVID SILVA CALA
Rector Colegio Universitario Socorro



Revisado: Sandra Garmiento, Asesora Jurídica